MANUAL DE USUARIO

MESA DE PARTES DIGITAL

CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
(CENARES)

Objetivo

El presente manual tiene como propósito guiar al administrado durante el proceso de creación, seguimiento y subsanación de las solicitudes que se presenten a través de la Mesa de Partes Digital de CENARES.

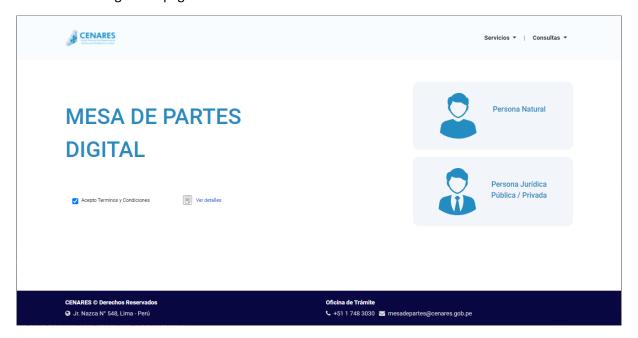
Proceso

Ingreso

Para acceder a la plataforma de Mesa de Partes Digital de CENARES, ingresar a la siguiente dirección:

https://mesadepartes.cenares.gob.pe

Se mostrará la siguiente página de inicio.



Para generar la solicitud deberás elegir entre Persona Natural o Persona Jurídica, previa aceptación de los Términos y Condiciones.

En caso que hayas generado tu solicitud, tendrás las siguientes opciones:

- Seguimiento de Solicitud, te permitirá saber en qué estado se encuentra tu solicitud.
- Subsanar observaciones, podrás rectificar algún documento observado.

Ambas opciones las encontrarás en el menú Servicios que se encuentra en la parte superior derecha.

Además, contarás con una sección de consultas, tanto de preguntas frecuentes como el manual de usuario que te permitirá absolver tus dudas respecto a los procesos para generar tu solicitud, en el menú Consultas.



Generar solicitud

Permitirá dar inicio a tu trámite, previamente deberá Aceptar los Términos y Condiciones, haciendo clic sobre la siguiente casilla:



Puedes leer los Términos y Condiciones en Ver detalles.

TERMINOS Y CONDICIONES

Mediante el uso de la Mesa de Partes Digital, los/as ciudadanos/as y personas jurídicas públicas y privadas tienen la opción de presentar documentación de manera virtual al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, desde cualquier punto del país, las 24 horas del día y durante los 365 días del año, sin la necesidad de acercarse para tal fin a nuestra mesa de partes institucional.

La Mesa de Partes Digital se ha implementado como una solución que permita la comunicación efectiva con el CENARES durante la vigencia del estado de emergencia que afronta el país, flexibilizándose formalidades con el uso de tecnologías que se encuentren al alcance de la mayoría, alineadas a las disposiciones del Texto Único de la Ley 27444 y al Modelo de Gestión Documental del CENARES.

Antes de iniciar alguna transacción por este módulo, le recomendamos revisar previamente el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y nuestro portal institucional accediendo a https://www.gob.pe/cenares

La documentación presentada debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444. De darse el caso que la pretensión indicada en el documento electrónico remitido, no pueda atenderse por adolecer de algún vicio, no cumplir con los requisitos de formalidad o algún tipo de imposibilidad de atención por razones vinculadas al estado de emergencia, esto será informado a la o el solicitante.

Los documentos electrónicos que se presenten deberán contener todos los datos de identificación de quien los suscriba; además deben estar firmados ya sea con una simple firma electrónica escaneada o una firma digital que utilice certificados digitales vigentes.

*Los documentos electrónicos que se presenten a través de la Mesa de Partes Digital del CENARES, serán contabilizados por imágenes.

Los documentos pueden ser presentados a través de la Mesa de Partes Digital del CENARES, sin restricción de horarios. Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente.

Los documentos presentados, se registran en el Sistema de Gestión Documental – SGD del CENARES, luego de la validación del cumplimiento de los requisitos indicados en las normas de la materia, durante el horario de atención de los espacios de atención al público.

Los documentos ingresados a través de la Mesa de Partes Digital, serán derivados al área competente que evaluará su atención. A partir del registro del documento, empezará a computarse el plazo legal con el que cuenta la entidad para brindar la respuesta a su documento. Es importante mencionar que los plazos de atención pueden verse afectados por el actual estado de emergencia.

La/el ciudadana/o o presentante del documento deberá consignar, de manera obligatoria, una dirección de correo electrónico donde será comunicada la recepción del documento, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Con la aceptación de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, se autoriza expresamente al CENARES para que le comunique vía el correo electrónico consignado, la respuesta pertinente; dicha acción constituirá el único medio de acuse de recepción y con ello se dará por concluida la atención.

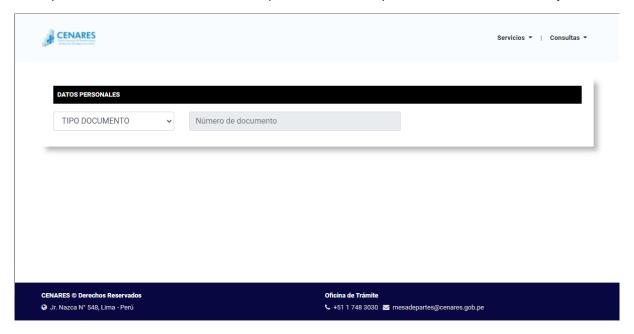
El ciudadano se hace responsable del seguimiento del estado de su documento a través de la Mesa de Partes Digital. Toda comunicación adicional por parte de la entidad para la atención del documento presentado se efectuará vía correo electrónico consignado por la/el ciudadana/o.



Luego podrás seleccionar entre Persona Natural o Persona Jurídica.

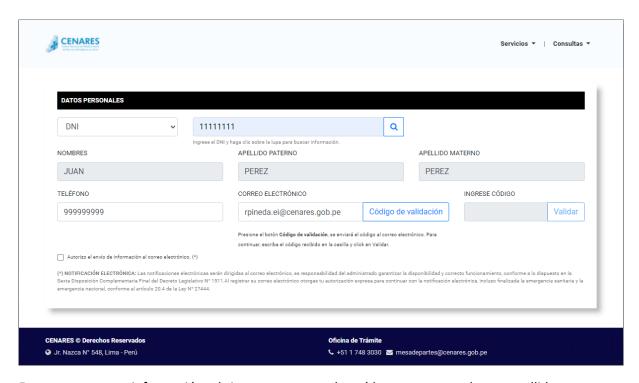


Luego que seleccionaste el tipo de persona, se mostrará la siguiente ventana, donde se solicitará los datos personales. Deberás seleccionar el tipo de documento, ya sea DNI o Carnet de Extranjería.



Luego de seleccionar el tipo de documento, se activará la casilla Número de documento, ingresa el número y luego hacer clic al icono de búsqueda o presionar la tecla <Enter>, el sistema iniciará la búsqueda.





En caso encuentre información, el sistema autocompletará los campos nombres y apellidos.

Caso contrario, necesitarás ingresar los datos NOMBRES y APELLIDOS de forma manual.

Luego, deberá ingresar teléfono y correo electrónico (*):

(*) Es muy importante que registre un correo electrónico válido, ya que toda comunicación se llevará a cabo por dicho medio.

Deberá autorizar el envío de información a dicho correo. (marque el check correspondiente)

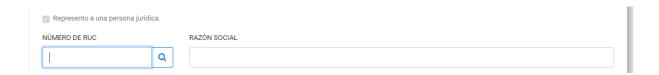
Autorizo el envío de información al correo electrónico. (*)

Para continuar con el proceso, deberá hacer clic en el botón Código de validación. Se enviará un código a la cuenta de correo ingresada. Revise su bandeja de entrada de su correo y obtenga el código y lo ingresa en la casilla correspondiente y clic en el botón Validar:



En caso haya optado por Persona Jurídica, aparecerá los siguientes recuadros, llenar el RUC y la Razón Social. Ingrese el Número de RUC y presione sobre la lupa o presione la tecla <Enter>.

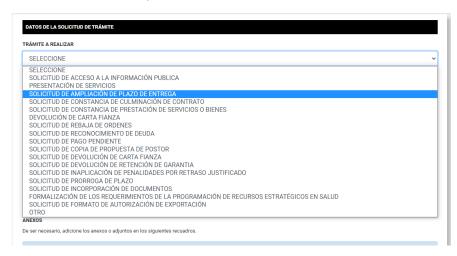




Luego ingrese los datos del trámite/solicitud.



En la opción TRÁMITE A REALIZAR, seleccione una de las alternativas, y luego en la casilla DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD, indique de forma resumida su solicitud.



Luego ingresaremos la documentación que sustente nuestra solicitud, tendrá para subir un documento principal (obligatorio) y hasta dos anexos (opcionales). Estos deben de estar en formato PDF y no deben de superar los 100MB de tamaño cada uno.

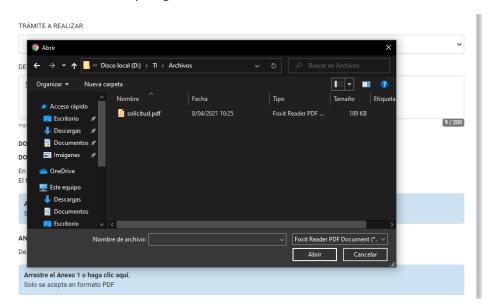
Para adjuntar el documento, arrastre el archivo sobre la zona sombreada o haga clic sobre la misma.

Para el caso del documento principal, puede registrar su número de tenerlo, en la casilla correspondiente.





Si hace clic, aparecerá una ventana de dialogo que le permitirá ubicar el archivo a adjuntar. Seleccione el archivo y luego clic en el botón Abrir.



Se adjuntará el documento, tal como se ve en la figura.



Si por equivocación, adjuntó un documento errado, puede removerlo usando el botón rojo **Eliminar archivo**, para luego subir el correcto.

permitieran dichas actividades.

dietrito a lugares privados o públic

La principal causa de este problema era la falta de espacios públicos que

Los vecinos del distrito optaban por satisfacer esta necesidad saliendo del

Finalmente, haga clic sobre el botón ENVIAR.



Luego de unos segundos, se mostrará el resultado del proceso. De ser exitoso, se genera un numero de solicitud, el cual le servirá para dar seguimiento y, en caso sea necesario, subsanar documentación observada.



Esta información también será enviada al correo electrónico registrado.

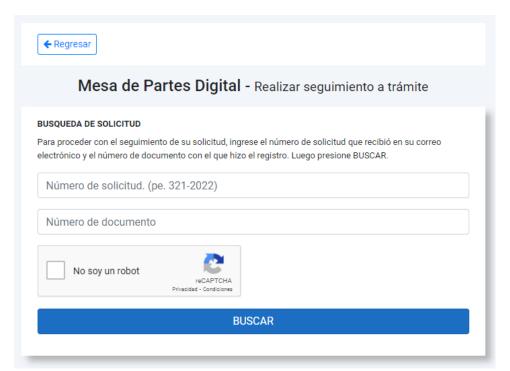




Seguimiento de solicitud

Permitirá conocer el estado de tu solicitud.

Deberá ingresar el número de solicitud (obtenida en el proceso de creación de solicitud, revisar su correo electrónico) y el número de documento registrado. Haga clic sobre el check "No soy un robot" y finalmente clic sobre el botón BUSCAR.



Se mostrarán los resultados:

SOLICITUD: Solicitud CREACIÓN: 06/07/2021 15:17					
N°	ETAPA	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	ENTIDAD DESTINO	OBSERVACIONES
1	RECEPCION	06/07/2021 15:17	MESA DE PARTES	-	Recepcion de solicitud
2	OBSERVADO	06/07/2021 16:23	MESA DE PARTES	-	Se han encontrado observaciones en los documentos adjuntos. Revisar y subsanar.



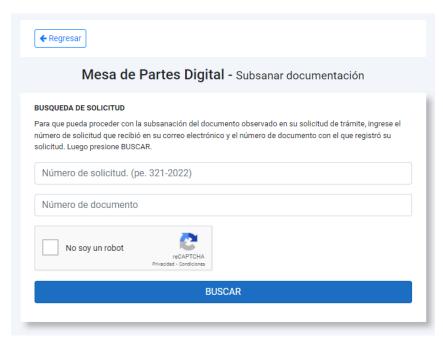
Subsanar observaciones

Recibirá una notificación por correo electrónico en caso su solicitud haya sido observada.



Al entrar a la opción, podrá realizar correcciones a la documentación que haya sido observada por CENARES.

Deberá ingresar el número de solicitud (obtenida en el proceso de creación de solicitud, revisar su correo electrónico) y el número de documento registrado. Haga clic sobre el check "No soy un robot" y finalmente clic sobre el botón BUSCAR.





INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD OBSERVADA

Número de solicitud

Trámite solicitado SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Nombre del solicitante JUAN PEREZ PEREZ

Documento de identidad 11111111

Representa a CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

RUC 20538298485

Observaciones Se genera observación en la solicitud.

DOCUMENTOS OBSERVADOS POR SUBSANAR

Para iniciar con el proceso de subsanación, active el documento a subsanar y luego adjuntelo. Recuerde que tiene plazo de hasta 02 días hábiles desde que recibió la observación para poder realizar la subsanación.

Documento principal test.pdf

▲ Está faltando incluir los datos del pedido.

ENVIAR SUBSANACIÓN

DOCUMENTOS OBSERVADOS POR SUBSANAR

Para iniciar con el proceso de subsanación, active el documento a subsanar y luego adjuntelo. Recuerde que tiene plazo de hasta 02 días hábiles desde que recibió la observación para poder realizar la subsanación.

Oocumento principal

test.pdf
▲ Está faltando incluir los datos del pedido.

NÚMERO DE DOCUMENTO

Número de documento que adjunta

En el siguiente recuadro arrastre el documento a subsanar que sustente su trámite. O haga clic sobre el recuadro para seleccionarlo.

El tamaño máximo de cada documento será de 20MB.

Arrastre el documento principal o haga clic aquí. Solo se acepta en formato PDF



